

RESOLUCIÓN 161/2026, de 16 de junio, del Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, por la que se modifica el "Convenio de colaboración e inversión compartida para desarrollar el Plan General de Actuación Jacobeo 27 en bienes de interés cultural con la categoría de monumentos de Estella-Lizarra, Sangüesa / Zangoza y Viana, registrado con el código BDNS 775344".

El Servicio de Patrimonio Histórico informa de que, con motivo de la celebración del Año Santo Jacobeo 2027, la Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana elaboró un Plan General de Actuación que contemplaba, entre otras acciones, la intervención en los monumentos más significativos asociados a la declaración del Patrimonio Mundial de la Unesco en 1993 del Camino Francés.

Por Acuerdo del Gobierno de Navarra de 3 de julio de 2024 se autorizó al Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana la concesión directa al Arzobispado de Pamplona y Tudela de una subvención por un importe superior a un millón de euros y la adquisición de un compromiso de gasto plurianual para la celebración del convenio de colaboración e inversión compartida para desarrollar el Plan General de Actuación Jacobeo 27 en bienes de interés cultural con la categoría de monumentos de Estella-Lizarra, Sangüesa / Zangoza y Viana.

El apartado 2º del citado acuerdo establecía la autorización de la adquisición de un compromiso de gasto plurianual de 2.000.000 euros para la celebración del convenio de colaboración e inversión compartida con el Arzobispado de Pamplona y Tudela para desarrollar el Plan



CSV: **4F808EBB26DEA378**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-16 14:11:14

General de Actuación Jacobeo 27 en bienes de interés cultural con la categoría de monumentos de Estella-Lizarra, Sangüesa/Zangoza y Viana, conforme a la siguiente imputación presupuestaria:

- 300.000 euros se imputarán a la partida económica A20001 A2100 7819 337100 "Restauración y protección de edificios histórico artísticos" de los Presupuestos de 2024.

- 1.000.000 euros se imputarán a la partida económica A20001 A2100 7819 337100 "Restauración y protección de edificios histórico artísticos" de los Presupuestos de 2025, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

- 700.000 euros se imputarán a la partida económica A20001 A2100 7819 337100 "Restauración y protección de edificios histórico artísticos" de los Presupuestos de 2026, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Con fecha 19 de agosto de 2024 se firmó el convenio de colaboración e inversión entre el Departamento de Cultura, Deporte y Turismo y el Arzobispado de Pamplona y Tudela para desarrollar en Plan General de Actuación Jacobeo 27 en bienes de interés cultural con categoría de monumentos de Estella-Lizarra, Sangüesa/Zangoza y Viana.

Dentro de la propuesta de intervención durante el período 2024-2026, se contemplaba la actuación en la Iglesia de San Salvador de Sangüesa, declarada Bien de



CSV: **4F808EBB26DEA378**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-16 14:11:14

Interés Cultural por Decreto Foral 86/2001 de 9 de abril (Boletín Oficial de Navarra el 25 de mayo de 2001).

De acuerdo al Convenio propuesto, el período de vigencia para la ejecución de las obras de restauración propuestas abarcaba desde el 1 de agosto de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2026.

En concreto la Dirección General de Cultura, se comprometía a realizar una inversión de 700.000 euros (IVA incluido) en la Restauración de la envolvente de San Salvador de Sangüesa en el año 2026, imputada en la partida económica A20001 A2100 7819 337100 "Restauración y protección de edificios histórico artísticos" de los Presupuestos de 2026.

La ejecución de la obra del año 2025 se inició más tarde de lo previsto inicialmente, ejecutándose certificaciones de obra durante el año 2025 por un importe de 524.641,51 euros, retraso que se ha trasladado a los trabajos de finalización de la primera fase en 2026, y al que se han acumulado problemas en los trabajos de consolidación de la bóveda y en los muros sillares trapezoidales que rematan los contrafuertes que han requerido mayores estudios y ejecuciones más complicadas.

Los problemas surgidos en la primera fase de la obra están afectando al inicio de la segunda fase de Restauración de la envolvente de San Salvador de Sangüesa que corresponde financiar a la Dirección General de Cultura, por lo que se considera necesario que el compromiso de gasto adquirido de 700.000 euros imputado a la partida económica A20001 A2100 7819 337100 "Restauración y protección de edificios histórico artísticos" de los Presupuestos de 2026, se modifique en el siguiente sentido:



CSV: **4F808EBB26DEA378**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-16 14:11:14

- 400.000 euros imputados a la partida económica A20001 A2100 7819 337100 "Restauración y protección de edificios histórico artísticos" del Presupuestos de 2026
- 300.000 euros imputados a la partida económica A20001 A2100 7819 337100 "Restauración y protección de edificios histórico artísticos" del Presupuestos de 2027, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente

Con fecha 27 de mayo, se ha aprobado un "ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 27 de mayo de 2026, por el que modifica el apartado 2º del Acuerdo de Gobierno de 3 de julio de 2024 por el que se autorizó al Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana la concesión directa al Arzobispado de Pamplona y Tudela de una subvención por un importe superior a un millón de euros y la adquisición de un compromiso de gasto plurianual para la celebración del convenio de colaboración e inversión compartida para desarrollar el Plan General de Actuación Jacobeo 27 en bienes de interés cultural con la categoría de monumentos de Estella-Lizarra, Sangüesa / Zangoza y Viana, en lo que se refiere a la imputación presupuestario del año 2026" con el objeto de modificar el apartado 2º del Acuerdo de Gobierno de 3 de julio de 2024 por el que se autorizó al Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana la concesión directa al Arzobispado de Pamplona y Tudela de una subvención por un importe superior a un millón de euros y la adquisición de un compromiso de gasto plurianual para la celebración del convenio de colaboración e inversión compartida para desarrollar el Plan General de Actuación Jacobeo 27 en bienes de interés cultural con la categoría



CSV: 4F808EBB26DEA378

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-16 14:11:14

de monumentos de Estella-Lizarra, Sangüesa / Zangoza y Viana, en lo que se refiere a la imputación presupuestaria que queda redactada del siguiente modo:

- 300.000 euros se imputarán a la partida económica A20001 A2100 7819 337100 "Restauración y protección de edificios histórico artísticos" de los Presupuestos de 2024.

- 1.000.000 euros se imputarán a la partida económica A20001 A2100 7819 337100 "Restauración y protección de edificios histórico artísticos" de los Presupuestos de 2025, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

- 400.000 euros imputados a la partida económica A20001 A2100 7819 337100 "Restauración y protección de edificios histórico artísticos" del Presupuestos de 2026.

- 300.000 euros imputados a la partida económica A20001 A2100 7819 337100 "Restauración y protección de edificios histórico artísticos" del Presupuestos de 2027, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Así mismo es necesario modificar el "Convenio de colaboración e inversión compartida para desarrollar el Plan General de Actuación Jacobeo 27 en bienes de interés cultural con la categoría de monumentos de Estella-Lizarra, Sangüesa / Zangoza y Viana, registrado con el código BDNS 775344", mediante la firma de una Adenda de Modificación, para ampliar el plazo de ejecución de las obras e inversiones previstas hasta el 30 de junio de 2027, y el nuevo desglose de la obra.



CSV: **4F808EBB26DEA378**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-16 14:11:14

Por todo lo cual, en virtud de las facultades conferidas por el 256/2023 de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cultura, Deporte y Turismo,

RESUELVO.

1º.- Modificar el texto del convenio de colaboración e inversión compartida para desarrollar el Plan General de Actuación Jacobeo 27 en bienes de interés cultural con la categoría de monumentos de Estella-Lizarra, Sangüesa / Zangoza y Viana a suscribir entre la Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana del Gobierno de Navarra, y el Arzobispado de Pamplona y Tudela, que se incorpora como Anexo a la presente Resolución.

2º.- Descomprometer los importes reservados y autorizados del presupuesto de 2026 en la partida económica A20001 A2100 7819 337100 "Restauración y protección de edificios histórico artísticos" de manera que quede aprobado un gasto de 400.000 euros en la partida económica A20001 A2100 7819 337100 "Restauración y protección de edificios histórico artísticos" de los Presupuestos de 2026.

3º.- Aprobar un gasto un gasto anticipado por un importe de 300.000 euros a la partida económica A20001 A2100 7819 337100 "Restauración y protección de edificios histórico artísticos" de los Presupuestos de 2027, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.



CSV: **4F808EBB26DEA378**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-16 14:11:14

4º.- Trasladar la presente Resolución al Servicio de Patrimonio Histórico y a la Secretaría General Técnica del Departamento de Cultura, Deporte y Turismo y notificarla al Arzobispado de Pamplona y Tudela a los efectos oportunos, haciéndole saber que contra la misma pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Pamplona, 16 de junio de 2026.

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA-  
INSTITUCIÓN PRÍNCIPE DE VIANA

APEZTEGUIA  
MORENTIN IGNACIO -  
DNI 72682291Z

Firmado digitalmente por  
APEZTEGUIA MORENTIN IGNACIO -  
DNI 72682291Z  
Fecha: 2026.06.16 12:31:07 +02'00'

Ignacio Apezteguía Morentin



CSV: **4F808EBB26DEA378**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-16 14:11:14

ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN E INVERSIÓN COMPARTIDA ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO Y EL ARZOBISPADO DE PAMPLONA y TUDELA PARA DESARROLLAR EL PLAN GENERAL DE ACTUACIÓN JACOBEO27 EN BIENES DE INTERÉS CULTURAL CON CATEGORÍA DE MONUMENTOS DE ESTELLA-LIZARRA, SANGÜESA / ZANGOZA Y VIANA.

En Pamplona, a la fecha de la firma

REUNIDOS

DE UNA PARTE, D. Ignacio Apezteguía Morentin, en calidad de Director General de Cultura - Institución Príncipe de Viana, actuando en este acto en nombre y representación del Departamento de Cultura, Deporte y Turismo, en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Foral 256/2023 de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cultura, Deporte y Turismo.

DE OTRA PARTE, D. Jorge Irurzun Tihista, Ecnomo Diocesano, actuando en nombre y representación del Arzobispado de Pamplona y Tudela (CIF R3100071D) titular de los bienes incluidos en el Plan de Actuación Jacobeo27.

MANIFIESTAN

Existe un convenio de colaboración e inversión compartida para desarrollar el Plan General de Actuación Jacobeo 27 en bienes de interés cultural con la categoría de monumentos de Estella-Lizarrá, Sangüesa / Zangoza y Viana entre la Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana y el Arzobispado de Pamplona-Tudela.

En dicho convenio, la Dirección General de Cultura - Institución Príncipe de Viana, se comprometía a financiar la intervención en la obra de Restauración de la envolvente de San Salvador de Sangüesa / Zangoza, declarado bien de interés cultural con la categoría de monumento con una cantidad de 700.000 euros durante el año 2026

Por motivos de ejecución de la obra no va a ser posible terminar la obra prevista durante el año 2026, por lo que se propone modificar el plazo de financiación de la intervención hasta el 30 de junio de 2027 y una nueva distribución de la cantidad comprometida entre los años 2026 y 2027.

Ambas partes se reconocen mutuamente competencia y capacidad suficiente para otorgar la modificación del CONVENIO y lo suscriben con arreglo a las siguientes

## ESTIPULACIONES

### 1ª. OBJETO Y FINALIDAD

Modificar el período de actuación del cuadro de la propuesta de intervención en el caso del monumento Iglesia de San Salvador de Sangüesa para permitir la finalización de la obra en 2027 que se concretará como sigue:

INTERVENCION	Presupuesto (IVA incluido)	Periodo actuación
Restauración de la envolvente de San Salvador de Sangüesa	2.000.000 euros	2025-2027
TOTAL	2.000.000 euros	2024-2027



CSV: 4F808EBB26DEA378

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-16 14:11:14

## 2º. COMPROMISOS ASUMIDOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA.

Modificar el plazo previsto de financiación de la intervención prevista para desarrollar el Plan General de Actuación Jacobeo 27 en bienes de interés cultural con la categoría de monumentos para Sangüesa / Zangoza que estaba prevista ejecutar en el año 2026 para que los trabajos se desarrollen de forma plurianual, terminando en 2027, con la misma cantidad de 700.000 euros y el siguiente desglose:

INTERVENCION	2026	2027
Restauración de la envolvente de San Salvador de Sangüesa/ Zangoza	400.000	300.000
TOTALES PARCIALES	400.000	300.000
TOTAL	700.000	

Y en prueba de conformidad, se firma el presente convenio, por duplicado, en el lugar y fecha arriba indicado.

Por el Arzobispado de Pamplona y Tudela

JORGE IRURZUN TIHISTA

Por la Dirección General de Cultura – Institución Príncipe de Viana

IGNACIO APEZTEGUÍA MORENTIN



CSV: **4F808EBB26DEA378**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-16 14:11:14